



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008520/2017 y la Nota CUY N° 0008010/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Roxana Evangelina PEREIRA**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Roxana Evangelina PEREIRA** en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores hasta el 31 de marzo de 2019.


Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Roxana Evangelina PEREIRA (D.N.I. 29.561.849)**, del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo